

trales de la Consejería de Gobernación, sito en Plaza Nueva, número 4, y en la página web de la expresada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de abril de 2008.- La Directora General, Silvia López Gallardo.

#### A N E X O

Comunidad Andaluza	Localidad/Provincia País	Documentación a aportar/subsanar
Asoc. 309 Hermandad Rociera Andaluza	Rubí (Barcelona)	No envían reverso de Anexo 2
Asoc. 319 Centro Cultural Andaluz Hermandad Nuestra Señora del Rocío Divina Pastora	Mataró (Barcelona)	La dirección del CIF no coincide con la de la solicitud
Asoc. 322 Centro Cultural Andaluz. Amigos del Sur	Vic (Barcelona)	Sin firmar reverso Anexo 2 DNI Presidenta La dirección del CIF no coincide con la de la solicitud
Asoc. 329 Hermandad Andaluza Los Rocieros	Badía del Vallés (Barcelona)	La dirección del CIF no coincide con la de la solicitud
Asoc. 421 Casa Regional Andaluza de Rivas Vaciamadrid	Rivas Vaciamadrid (Madrid)	La dirección del CIF no coincide con la de la solicitud No envían Anexo 3
Asoc. 445 Centro Español García Lorca-Asociación de Andaluces	Crissier (Vaud) Suiza	Certificado bancario

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de Resolución de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios de correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 16/08.

Empresa imputada: Visual Let, S.L., CIF: B04510160.

Último domicilio conocido: Avenida de Monserrat, núm. 2, 04006, Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Ochocientos euros (800,00 €).

Almería, 17 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 14/08.

Empresa imputada: Antonio Moreno Jódar; DNI: 23797408K.

Último domicilio conocido: Avenida de Baleares, núm. 67 04738 Vicar (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción Propuesta: Seiscientos euros (600,00 €).

Almería, 17 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se publica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador núm. 15/2008 contra don Rafael Mendoza Padilla, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno acuerda notificar al expedientado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, significándole que el mismo podrá ser consultado en la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sito en la calle María Auxiliadora, núm. 2, tlfno. 956 010 863, concediéndole al interesado un plazo de quince días hábiles,

a contar desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo, para la formulación de cuantas alegaciones considere oportunas, aportar cuantos documentos estime conveniente y, en su caso, efectuar proposición y práctica de las pruebas de que intente valerse, en la dirección expresada anteriormente. En caso de no efectuarse alegación alguna en dicho plazo, el acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación (artículos 16, 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993).

Expediente: 15/2008.

Interesado: Don Rafael Mendoza Padilla, con CIF/NIF núm. 30451033-E.

Acto notificado: Acuerdo Iniciación del expediente.

Infracción: Una infracción grave.

Cádiz, 26 de marzo de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación nombrado «Don David» número 13.057. (PP. 573/2008).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Hace saber: Que don Luis Rodríguez Pevida, en nombre y representación de la entidad mercantil Río Narcea Nickel, S.A., solicita un Permiso de Investigación con el nombre de «Don David», para recursos de la Sección C), cobre, oro, plata, níquel y otros, en el término municipal de Fuente Obejuna en la provincia de Córdoba, y Granja de Torrehermosa y Azuaga en la provincia de Badajoz, con una extensión superficial de 78 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.057.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greeriwich es la siguiente:

### PERÍMETRO EXTERNO

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	5° 28' 20"	38° 14' 40"
1	5° 28' 20"	38° 13' 40"
2	5° 27' 20"	38° 13' 40"
3	5° 27' 20"	38° 11' 20"
4	5° 29' 20"	38° 11' 20"
5	5° 29' 20"	38° 12' 00"
6	5° 31' 20"	38° 12' 00"
7	5° 31' 20"	38° 14' 20"
8	5° 31' 40"	38° 14' 20"
9	5° 31' 40"	38° 14' 40"

### PERÍMETRO INTERNO (EXCLUIDO)

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
1	5° 29' 00"	38° 14' 00"
2	5° 29' 00"	38° 12' 20"
3	5° 29' 40"	38° 12' 20"
4	5° 29' 40"	38° 12' 40"
5	5° 30' 40"	38° 12' 40"
6	5° 30' 40"	38° 14' 00"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y

se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 5 de febrero de 2008.- El Delegado, Andrés Luque García.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: 3-SE-1948-0.0-0.0-PC (SV). «Acondicionamiento de trazado y ensanche de la carretera A-8203. Tramo de Écija al Villar».*

### EXPROPIACIONES

OBRA: 3-SE-1948-0.0-0.0-PC (SV). «ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO Y ENSANCHE DE LA CARRETERA A-8203. TRAMO DE ÉCIJA AL VILLAR.»

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos, en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.